



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2019-GM/MPN

Nasca, 31 de Mayo del 2019

VISTO:



Los documentos, el INFORME N° 0460- 2019-GDU-MPN, de fecha 17 de Mayo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, firmado por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

"MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE CANTAYO, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA".

CONSIDERANDO:



El INFORME N° 0460- 2019-GDU-MPN, de fecha 17 de Mayo del 2019, Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE CANTAYO, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"** cuya meta física es: Desbroce de plantas de 4,399.51 m2, imprimación: en arboles 45 und, en jardineras y bancas de concreto 396.37 m2, de senderos 1,102.31m, colocación de cerco con alambre de puas y palos 300 m, empedrado de vía 152.10 m2, nivelación de estadio de Cantayo 9,277.02 m2, nivelación de acceso a carretera a puquio-Acueducto de Cantayo 1,977.48 m2.



Que, el INFORME N° 0460- 2019-GDU-MPN de 17 de Mayo del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE CANTAYO, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"**.



Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Administración Directa, que a continuación se detalla:

PROYECTO :

“MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE CANTAYO, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA”.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Administración Directa	
PRESUPUESTO TOTAL	= S/.		33,863.55
COSTO DIRECTO	= S/.		26,863.55
COSTO INDIRECTO	= S/.		7,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	= S/.		3,000.00
RESPONSABLE TECNICO	= S/.		3,000.00
ALMACENERO	= S/.		600.00
MATERIALES DE OFICINA	= S/.		400.00

Que se ejecutara por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 15 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL

